



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 263

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 30

celebrada el martes, 28 de mayo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales (Arango Fernández), para informar sobre la situación actual y perspectivas de futuro del Consejo de la Formación Profesional. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000897) 7632

Preguntas:

— De la señora Villalobos Talero (Grupo Parlamentario Popular), sobre consideración del programa europeo de correspondencia de cualificaciones del CEDEFOP al diseñar las acciones de formación profesional específica y ocupacional («B. O. C. G.», Serie D, número 158) (número de expediente 181/001021) 7632

— De la misma señora Diputada, sobre planes para 1991 relativos a la implantación y ejecución de las medidas de información y orientación profesional del Plan Nacional de Formación e In-

serción Profesional, en relación con los colectivos de menor formación y, de modo específico, parados de larga duración («B. O. C. G.», Serie D, número 158) (número de expediente 181/001022)

7632

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL CONSEJO DE LA FORMACION PROFESIONAL. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR (Número de expediente 212/000897)

PREGUNTA SOBRE CONSIDERACION DEL PROGRAMA EUROPEO DE CORRESPONDENCIA DE CUALIFICACIONES DEL CEDEFOP AL DISEÑAR LAS ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA Y OCUPACIONAL. FORMULADA POR LA SEÑORA VILLALOBOS TALERO (G. P) (Número de expediente 181/001021)

PREGUNTA SOBRE PLANES PARA 1991 RELATIVOS A LA IMPLANTACION Y EJECUCION DE LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL DEL PLAN NACIONAL DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL, EN RELACION CON LOS COLECTIVOS DE MENOR FORMACION Y, DE MODO ESPECIFICO, PARADOS DE LARGA DURACION. FORMULADA POR LA SEÑORA VILLALOBOS TALERO (G. P) (Número de expediente 181/001022)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión. Dado que los temas a tratar hoy están todos relacionados con la formación profesional y son a solicitud del Grupo Popular, a través de la señora Villalobos, vamos a tramitar la comparecencia y las dos preguntas en una sola intervención.

Tenemos con nosotros al Secretario General de Empleo, señor Arango, al que damos la bienvenida a esta Comisión en su primera comparecencia y le concedemos la palabra para que exponga su información.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Señor Presidente, agradezco sus palabras de bienvenida y espero que mi presencia en esta Comisión, tanto hoy como el resto de mis comparecencias, sirva para mejorar la información sobre las políticas de empleo y de formación, que son las grandes funciones asignadas a la Secretaría General.

Pasando ya al motivo de mi comparecencia hoy aquí, para informar sobre la situación actual y perspectivas de

futuro del Consejo de la Formación Profesional, me van a permitir que les recuerde cuál es el origen de este Consejo General de la Formación Profesional. Tras un acuerdo derivado del AES, se crea por la Ley 1/1986 y, como SS. SS. conocen, básicamente es un órgano consultivo, de asesoramiento al Gobierno en materia de formación profesional, tanto la reglada como la ocupacional. Dado su carácter tripartito, constituye un elemento fundamental para realizar las funciones de elaboración de la política de formación profesional.

Además de los objetivos que plantea la norma jurídica de su creación, como es la elaboración del programa nacional de formación profesional, en la letra a) del artículo único de la Ley del año 1986, las funciones del Consejo se han ampliado a lo largo de estos años y ha tenido un papel protagonista en lo que podríamos llamar la reforma de la formación profesional en España, en la doble vertiente de la formación profesional reglada o en el ámbito del sistema educativo y la de carácter ocupacional.

Esa labor ha llevado al Consejo a participar activamente en la reforma de la educación técnico-profesional, que se ratifica con la aprobación de la LOGSE en octubre del año 1990. Es una reforma profunda del sistema educativo en el ámbito de la formación profesional, que significa la derogación de la formación profesional de primero y segundo grado y la incardinación en el sistema educativo de una filosofía distinta de la formación profesional, tanto en la enseñanza secundaria como en la enseñanza media y superior.

En paralelo, y a partir del año 1985, el Consejo tiene un papel importante en la elaboración anual del Plan FIP o Plan de Formación e Inserción Profesional. En ese sentido, ha participado en la elaboración de los sucesivos planes y, después del acuerdo social de febrero del año 1990, ese plan anual se ha consolidado en el Real Decreto 1618, de 14 de diciembre de 1990, que prevé una normativa con carácter más duradero, desarrollado por sendas órdenes ministeriales del mes de abril pasado, donde se ha enmarcado el Plan trienal de la formación profesional de carácter ocupacional.

Por tanto, una vez aprobadas por los rangos normativos correspondientes —la LOGSE y el Real Decreto 1618— las reformas de la formación profesional, tanto reglada como ocupacional, las labores del Consejo en los próximos meses se van a orientar hacia la elaboración del programa nacional de formación profesional.

Esta labor del Consejo no es nueva, es una labor que ya tenía asignada. Hay un grupo de trabajo, dentro de una comisión permanente, que ha venido realizando una serie de documentos sobre el ámbito que podía tener el programa nacional de formación profesional, las orientaciones, etcé-

tera, y en los próximos meses estaría en disposición de ir elaborando un documento de síntesis de tales trabajos.

Además, el Consejo de la Formación Profesional no solamente ha participado en la reforma de la formación profesional en los ámbitos que habíamos reseñado anteriormente, sino también en otra serie de trabajos, vía grupos de estudio, como la correspondencia de cualificaciones; la realización, junto con el INEM, de estudios sectoriales de necesidades de formación; programas de cursos ocupacionales; la elaboración de la programación de acciones formativas para diferentes años, y la cualificación que deben tener los centros colaboradores en programas de formación profesional ocupacional. El Consejo también ha trabajado en el catálogo de títulos profesionales con el Ministerio de Educación y Ciencia y en la articulación y coordinación de una serie de programas comunitarios, como los programas Force y Petra, o la participación de propuestas hacia arriba de los trabajos de correspondencia de cualificaciones en el programa europeo.

Un balance apresurado de lo que ha sido el trabajo del Consejo (órgano tripartito le recuerdo) sería la participación en la reforma de la formación profesional y las perspectivas de futuro. Al margen de los trabajos de ir profundizando en el catálogo de titulaciones con el programa europeo de correspondencia de cualificaciones estaría la elaboración del plan nacional de formación profesional. Creo que esto es el resumen de lo que es el Consejo de Formación Profesional. Y con esto concluyo mi primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Antes de intervenir me gustaría saber si con esta exposición me ha contestado el señor Secretario General a las dos preguntas sobre CE-DEFOP y sobre planes de formación para parados de larga duración.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que el señor Secretario General en su intervención, la ha respondido. En todo caso, daríamos un segundo turno.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias señor Secretario General, por su presencia aquí. Quiero felicitarle por su nombramiento, que espero que sirva para dar un impulso nuevo a la formación profesional en nuestro país, en este momento tan necesaria.

Las palabras que usted ha dicho aquí me recordaban las ya pronunciadas no sólo por el actual Ministro de Trabajo, sino por el Secretario General de Empleo anterior y por el propio señor Chaves desde que esta Diputada está preocupada por el problema de la formación profesional. Tengo una respuesta del Ministerio de Trabajo de octubre del año 1987 en la que me contesta, y me ha extrañado un poco, exactamente lo mismo que usted ha expuesto aquí.

Yo creo que las cosas han cambiado, han evolucionado bastante desde el año 1987. La necesidad de la formación profesional en nuestro país sigue siendo un problema acu-

ciente. El sistema de adecuación a las cualificaciones europeas no parece que haya formado parte de lo poco que ha explicado usted hasta ahora. Cuando en Europa, con la libre circulación de trabajadores en 1993, se requiere un nivel de instrucción y de formación similar al del resto de los países de la Comunidad que va a tener mucho que ver también con algo que repite el señor Solchaga, como es la productividad, me da la sensación de que el Gobierno está bastante retrasado.

En Europa se exige, como instrumento básico para el empleo, la coordinación de las ofertas de formación profesional, reglada y ocupacional. Por eso hay que intentar evitar que los ciudadanos adquieran una formación sin conocer la cualificación definitiva, porque al final, las empresas españolas siguen desconfiando de la formación, ya que no está muy relacionada con las necesidades del mercado. Han transcurrido cinco años desde que se constituyó el Consejo, y el Ministro de Trabajo, señor Martínez Noval, en esta misma Comisión, cuando yo le preguntaba por qué no había salido el plan nacional, me contestaba que era una responsabilidad compartida en el consejo con las centrales sindicales y con la patronal, y que no era algo que tuviera que decidir sólo el Gobierno. A mi, de entrada, esto me parece un poco absurdo, puesto que la responsabilidad es, en última instancia, del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Educación.

Por otro lado, no parece que las centrales sindicales y la patronal estén muy de acuerdo con la definición del Ministro de la inoperancia del Consejo por la falta de participación de las centrales sindicales y la patronal. Por eso yo había solicitado en esta Comisión su comparecencia, al mismo tiempo que la de los otros miembros del Consejo, para que también diesen su opinión sobre por qué hasta ahora no consigue arrancar este plan nacional de formación.

Entrando en las respuestas a las preguntas que se contenían en esta comparecencia, no creo que usted me haya respondido y me preocupa muchísimo, a los niveles de formación a los que se dedican las inversiones del plan nacional de formación y de inserción profesional, relacionado sólo con la formación ocupacional. Porque yo debo reconocer que en la LOGSE se ha hecho un enorme avance en el tema de la formación profesional; hay medidas concretas que parece que indican que el camino que se ha adoptado es bueno y que hay que esperar a los resultados. Es decir parece que en la formación reglada el tema está bastante claro, pero en la ocupacional seguimos como estábamos, incluso antes de la constitución del Consejo de la Formación Profesional.

En Europa a la hora de decidir los planes de formación profesional, no se centran en un solo oficio, sino en una gran diversidad. Se estimula la equivalencia de sistemas, programas y contenidos en los cursos de formación. En cambio, en España se sigue utilizando un modelo repetitivo de los cursos de formación y, al final, da la sensación de que a los parados que están haciendo los cursos, éstos les van a servir para recibir una ayuda económica, sin que les vayan a conducir a un puesto de trabajo mejor cualificado del que tenían.

Me preocupan también los niveles de formación de los que reciben esos cursos, porque veo como los cursos del Plan FIP se dedican, en gran medida, a parados que ya tienen una formación previa, mientras que se ha abandonado la formación de aquellos trabajadores que no tenían esa base. En este momento, según los informes del propio Ministerio de Trabajo en el año 1988, los parados que recibieron formación que ya tenían EGB o un bachiller elemental significaban el 32 por ciento; los que tenían BUP o COU o venían ya de la formación profesional reglada de primer o segundo grado, el 37 por ciento; mientras que los analfabetos o que no tenían ni siquiera estudios primarios, que solamente saben leer y escribir, significaban el 15 por ciento, cuando si usted analiza el mapa de los parados en nuestro país la relación es al contrario, son más los que no tienen formación frente a los que ya tienen una formación previa. Da la sensación de que puede acabar creándose una dualidad en el mercado de trabajo en nuestro país que no tiene mucho que ver con el tipo de contrato, pero sí con el tipo de formación, de forma que los que ya habían recibido previamente una formación van a poder ocupar esos puestos de trabajo y se va a crear una bolsa de parados para siempre por la falta de esa formación que, en este momento, no está dando el Ministerio de Trabajo.

Me gustaría que usted me explicara si en los planes previstos en su Secretaría General se ha analizado esta situación y piensa dirigir mayores recursos económicos a la formación de este colectivo, que cada vez está más abandonado, y que, una vez que la libre circulación de trabajadores sea afectiva en toda la Comunidad Económica, parece que se quedarán en esa bolsa de parados que es de imposible recuperación para el empleo.

También me gustaría que me comentara usted si la política del Ministerio de Trabajo en el tema de formación profesional va a ser de tipo pasivo; es decir, si se va a consolidar como método para la formación el coger a los parados de las listas del INEM, darles un curso de formación profesional para que vuelvan otra vez a la lista de parados, o si, definitivamente, el Ministerio va a hacer políticas activas de creación de empleo, movilizándolo los recursos de la formación, que en este momento no parece que tengan una aplicación real en nuestro mercado de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Brevemente, para dar la bienvenida al Director General y aprovechando su presencia recordar en esta Comisión una reivindicación que siempre que hablamos de formación profesional hacemos a la Cámara, y es la petición constante de la transferencia de la formación profesional ocupacional a las comunidades autónomas que tienen facultad para ello, ya que incluso algunas tienen acuerdos con el Gobierno, pero por razones unas veces burocráticas y otras de voluntad política esos acuerdos no se llegan a plasmar. Las comunidades autónomas están esperando ese definitivo gesto de cumplir decisiones tomadas sobre transferencias, que no alcanzan a ver por qué no se plasman en la realidad.

Quiero sumarme, igualmente a las palabras de la Diputada del Grupo Popular que hacen referencia a los parados de larga duración y, sobre todo, a los mayores de 40 y 45 años que están en una situación muy precaria.

No creo que sea necesario la importancia de la formación profesional —todos la sabemos— de cara a la entrada definitiva en la CEE. Estamos de acuerdo en que hay que poner a nuestros trabajadores, y sobre todo a los jóvenes, en situación de competir con los europeos; todos sabemos también que estamos atrasados en este tema. Por tanto cuanto más celeridad tome esa Dirección General, el Consejo, el Ministerio y el Gobierno, tanto mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): En primer lugar quiero hacer llegar a S. S. dos matices sin mayor importancia. Se ha referido al tema de Europa con relación a España. Por razones que creo deberían ser operativas, España es Europa, estamos entre los doce Estados miembros, y esa dualidad, no del mercado de trabajo, marcaría referencias anteriores al año 1986, pero no a los momentos actuales.

En segundo lugar, para ser coherentes con la diversidad que existe dentro de la Comunidad Económica Europea a la que pertenecemos, expondría una cita de un viejo socialista que se llama Papandreu, que decía que toda medida es válida en un contexto social determinado. Luego para analizar las medidas o acciones de política de formación profesional o cualquier otra política en otro Estado miembro habría que tener en cuenta también la relación de carácter socio-político. Por lo tanto, reivindicó, desde la Secretaría General de Empleo, y dentro del ámbito de las directrices generales de la política de la Comunidad Económica Europea, soluciones y medidas concretas para dar respuesta a nuestros problemas.

En cuanto a que mi respuesta actual le recuerda a la que le dio mi predecesor en el año 1987, es lógico, somos del mismo partido, del mismo Gobierno y venimos a decir lo mismo. En lo que no estoy tan de acuerdo con S. S. es que parece que han transcurrido cinco años sin que haya pasado nada. En este país se ha hecho un esfuerzo muy importante en reforma legislativa. Por ejemplo la LOGSE, en la parte de la formación reglada es un esfuerzo, que ha reconocido en su intervención, también lo son y los sucesivos planes anuales FIP, que creo recordar, que empiezan en el año 1985. En el primer año hay 50.000 personas en los cursos de formación del plan FIP; llegaron a su cumbre en su evolución cuantitativa en 1988 y en estos momentos se están estabilizando en torno a más de 300.000 personas. Es un esfuerzo importante, repito y significa que después de transcurridos cinco años no estamos en la misma situación, y es un tema a considerar. Era lo que se llaman condiciones necesarias para hacer el plan de formación profesional.

Tenemos que prescindir de la idea de que hacer el plan es igual a solucionar el problema. El plan precisaba pre-

viamente de bases y de una estabilidad normativa para generar los escenarios sobre los cuales había que desenvolver la formación profesional. El plan tiene que recoger la coordinación de ambos subsistemas.

Ha planteado S. S. algunos temas que a mí me preocupan. Por ejemplo, en qué medida la formación profesional ocupacional en este país tiene que orientarse fundamentalmente hacia una educación compensatoria del sistema educativo, o si la formación profesional de carácter ocupacional debe orientarse en una parte, a dar alternativas de formación profesional allí donde existan demandas de empleo, hacia aquellos que tienen una formación profesional adaptada a las nuevas tecnologías, etcétera. Es una discusión importante que no se puede dejar de plantear en las diferentes fases según vayamos evolucionando en la formación ocupacional, como por ejemplo la educación compensatoria de adultos, de jóvenes en fracaso escolar, etcétera.

Como ha dicho el Ministro de Trabajo, el plan es una responsabilidad compartida, porque el Consejo General de la Formación Profesional es un órgano tripartito. En esta medida, el plan debería estar consensuado para que esa función saliese de las propuestas que esté rectificando el grupo de trabajo. En los próximos meses estaremos en condiciones de avanzar, siempre y cuando la estabilidad normativa no se vea perturbada. Digo eso porque le rogaría que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el del Senado tuviesen una mayor conexión, ya que sabrá que su Grupo ha presentado en el senado, con fecha 22 de mayo, entrada 13.087, una moción instando al Gobierno a que presente una reforma en la formación profesional. Difícilmente se podrá avanzar en el plan de formación profesional si de nuevo se generan incertidumbres desde el punto de vista normativo. Debemos estar todos de acuerdo en que hemos alcanzado una cierta reforma del plan normativo y ese debería ser un dato suficiente para poder programar el plan nacional. Pero si el Grupo Popular en el Senado repite el mismo preámbulo que aparece en una proposición del Congreso, de 4 de diciembre de 1989, en la que se decía que la legislación era dispersa y anticuada ignora en esta moción que se ha reformado la formación profesional reglada por la vía de la LOGSE que hay un Real Decreto, el 1618, de 14 de diciembre de 1990, y le sigue pareciendo que hay una legislación, repito dispersa y anticuada, creo que estamos en una situación poco adecuada para canalizar la discusión del plan de formación profesional.

En cuanto a las preguntas que se acumulaban a la comparecencia sobre si el Gobierno tiene en cuenta el Programa Europeo de Correspondencia de Cualificaciones al diseñar las acciones de formación profesional específica y ocupacional. Por supuesto, el Gobierno tiene en cuenta esas cualificaciones. Sabe que se está trabajando a nivel europeo en una comisión de expertos a través de propuestas que salen del diálogo social, que se tramitan en nuestro país, mediante el Consejo de Formación Profesional, entre sindicatos, patronal y Gobierno; hay unas profesiones ya aprobadas a nivel de cualificación 2, y se ha publicado en el «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas», seis grupos de profesiones que significan alrededor de 150 oficios que, al estar publicados, se aplican en las diferentes nor-

mas españolas. Por ejemplo, el Plan de Formación e Inserción Profesional aprobado recientemente tiene en cuenta ya ese tipo de programa de cualificación europeo. Indudablemente, eso corresponde a seis grupos de profesionales que son los que están aprobados, pero en total son diecinueve sobre los que la propia Comunidad Europea no ha dicho nada, luego no podemos tenerlo en cuenta hasta que no se vayan obteniendo. Lo que sí haya que tener en cuenta es que el Programa de cualificación europea no es una norma jurídica para homologación de títulos o certificados académicos, de lo que se trata es de unos trabajos para la información a los estados y a las empresas para aumentar la transferencia del mercado de trabajo, de forma que los profesionales de cada Estado miembro sepan o hagan públicas sus actitudes, sus vías educativas y quienes son los centros que hacen las certificaciones de esas especializaciones. Por tanto, en respuesta a esa pregunta, tengo que decir que sí lo estamos aplicando, como no podía ser menos, y que estamos participando desde el año 1986; hay un plan de estudio —creo que el Ministerio de Trabajo ha dado respuesta a una pregunta anterior en el Congreso— de diecinueve grupos entre los años 1989, 1990, 1991 y 1992, y en la medida en que se vayan aprobando los iremos poniendo en marcha en los diferentes programas de la formación profesional de carácter anual.

En cuanto a la segunda pregunta, cuáles son los planes para el año 1991 relativos a la implantación y ejecución de medidas de información y orientación profesional del Plan FIP en relación con los colectivos de menor formación, y de modo específico parados de larga duración, son los planes que viene desarrollando el INEM. Usted sabe que en el mercado de trabajo hay un Plan nacional de demandas de empleo por la vía del observatorio permanente de evolución de las ocupaciones, y un plan de oferta que consiste básicamente en la clasificación de los donantes de empleo, la calificación profesional, la información de carácter colectivo y el asesoramiento e información de carácter individual. Dentro de ese programa, que va a suponer de abril de este año a abril de 1992 una cobertura de más de 400.000 personas demandantes de empleo, hay una serie de programas específicos. Por un lado, está el programa de educación permanente de mujeres adultas, y por otro, está el programa de calificación, formación e inserción profesional en el ámbito rural, luego está también el programa especial para parados de larga duración para estimular su mayor nivel de información y búsqueda de empleo. En paralelo, el INEM ha elaborado en los últimos años cuatro guías sobre los sistemas de búsqueda de empleo, y en la medida que la respuesta al programa de información y asesoramiento de los demandantes de empleo no sea suficiente por los medios propios de la Administración, se estudiará con los agentes sociales la posibilidad de algún tipo de concierto, como se ha hecho en el ámbito de la formación profesional.

En cuanto a lo planteado por el representante de Convergència i Unió en primer lugar, agradezco la bienvenida, y quiero decirle que en el tema de las transferencias tomo buena nota de su reivindicación, pero creo que éste no es

el marco adecuado ni venía preparado para hablar sobre esos temas.

Respecto a lo que ha planteado usted de la formación profesional de los parados de larga duración y de los demandantes de empleo, creo que las respuestas que he intentado dar a la señora Diputada podrían servir para contestar a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría, en primer lugar, decirle al señor Secretario General que concretase las fechas aproximadas en las que considera el Ministerio de Trabajo que el plan nacional de formación profesional va a poder ser aprobado, porque a lo mejor desde 1987 a 1991 ha evolucionado algo, ya que ha pasado el tiempo y evolucionan muchas cosas, pero las resoluciones siguen siendo las mismas.

Respecto al tema de la formación profesional de parados de larga duración, usted da unos datos sobre colectivos previstos a formar, y me gustaría que me aclarara si ese colectivo es solamente de parados de larga duración o ha integrado algún otro, porque según los datos de una respuesta que tengo aquí del Ministerio de Trabajo de enero de este año 1991, el colectivo de larga duración previsto en el Ministerio de Trabajo para formar son 29.000 y el presupuesto 10.000 millones de pesetas, y usted ha dado unas cifras que no se corresponden exactamente con éstas del Ministerio de Trabajo.

Yo no dudo, señor Secretario General, que se tengan en cuenta en el Ministerio las directrices europeas y la existencia del CEDEFOP. Yo cuando hablo de España respecto al resto de los países de la Comunidad no digo que no esté en la Comunidad, ya que eso sería una estupidez por mi parte y me parece absurdo que usted pueda ni siquiera pensarlo, quizá sea porque es la primera vez que comparece usted en un tema concreto como éste. Por supuesto que España es la Comunidad Económica Europea, lo que ocurre es que España tiene unos problemas específicos en formación que no tienen otros países de la Comunidad, y tendremos que equipararnos para estar en condiciones de igualdad a la hora de poder competir, y esto tiene mucho que ver con la productividad del trabajador en la empresa y con la competitividad de nuestra economía respecto al resto de los países que están con nosotros en la Comunidad Económica Europea.

Cuando esta Diputada se preocupa por estas cuestiones es porque ve que no se avanza lo suficiente. A mí, sinceramente, no me sirve que usted me diga que tienen en cuenta los planes del CEDEFOP y los planes que emanan del conjunto de las Comunidades Europeas, pero lo que me gustaría saber es cuándo se va a avanzar más. Tampoco me sirve mucho que usted diga que hay comisiones de estudio integradas por los tres grupos que forman el Consejo Nacional de la Formación Profesional, empresarios, trabajadores y Administración, porque eso ya lo sabía, ya que hace dos años también lo dijo aquí el Ministro de Trabajo. Sin embargo, no coincide mucho con la preocupación que

manifiestan los agentes sociales por la falta de celeridad y de prontitud del Ministerio a la hora de tomar medidas muy concretas.

Está claro que usted tiene que decir lo mismo que decía en 1987 el anterior Secretario General, puesto que pertenecen al mismo Partido, pero eso ya lo sabemos, usted me vuelve a repetir que se están creando esos grupos de trabajo y que se va a sacar el plan adelante y yo lo único que quiero saber son fechas, cuándo tiene previsto el Ministerio de Trabajo que el sistema de cualificaciones profesionales esté realmente en marcha y cuándo definitivamente piensan ustedes aprobar en el Consejo de Formación Profesional, el plan nacional de formación e inserción profesional, porque el último plan FIP lo sacaron ustedes sin tener en cuenta para nada a los agentes sociales. Si usted quiere tener credibilidad, avance un poco más; no me diga exactamente lo mismo para salir del paso y que dentro de tres o seis meses tengan ustedes que volver aquí para repetirme lo mismo. Por eso quiero que usted me aclare exactamente para cuándo tiene previsto el Ministerio de Trabajo el plan nacional de formación e inserción profesional ¿a final de este año? ¿A principios del siguiente? Dé usted fechas y de esa forma a lo mejor creo y confío que la Secretaría General de Empleo realmente crea empleo, porque hasta ahora llevan ustedes diciendo lo mismo hace cinco años, y permítame que se lo tenga que repetir, y usted no me vaya a decir que es el mismo Partido, porque el Partido también evoluciona y avanza en planes y da fechas, y usted no ha dicho nada más. Sinceramente me gustaría que fuera usted algo más concreto, porque cifras ha traído usted respecto a esto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arango tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): No es porque yo venga por primera vez aquí por lo que detecte ciertas cosas, no hago ningún juicio de intenciones, usted dijo España y Europa, y es un tema de la posición de este país con respecto a su apertura internacional. Yo simplemente le hacía ese comentario porque reivindicó dentro de Europa la diversidad de situaciones políticas, en el sentido de política económica, porque la política económica tiene que ser diversa ante situaciones socioeconómicas diversas. Si usted quiere, algún día hacemos un debate sobre las diferentes políticas que puede haber en Europa, la tasa de cobertura de empleo, los enfoques de la formación profesional, por ejemplo, en el Reino Unido. Por eso, cuando hablábamos de Europa lo concretábamos como continente o como Comunidad Económica Europea, y si usted se refiere a la Comunidad Económica Europea, yo digo que el Programa europeo de cualificaciones es un tema en el que existen una serie de directrices comunitarias, hay unos grupos de estudio, hay un programa, y eso no tiene nada que ver con el plan nacional de formación profesional. Una cosa es que participemos de la política europea y otra cosa es que nosotros digamos lo que tienen que hacer el resto de los doce países.

Algo así parece desprenderse de sus palabras sobre el plan de formación profesional. Usted sabe que el Consejo de Formación Profesional —que es el motivo de mi comparecencia hoy aquí— es un órgano tripartito. Si usted entiende del tema de órganos tripartitos, consultivos y de asesoramiento, sabrá que si se elabora un plan nacional por el sistema de ordeno y mando nunca será un órgano tripartito, habría que suprimir el Consejo General de Formación Profesional. Por tanto hagan ustedes una proposición no de ley diciendo: Suprimase el Consejo de Formación Profesional e instese al Gobierno a que elabore el plan nacional de formación. Entonces es cuando tendrían que pedirle al Gobierno la responsabilidad de esa fecha; ese es el primer paso.

Segundo, ustedes, como Grupo Parlamentario, han presentado una moción en el Senado y si quiere se la leo, porque la tengo aquí. **(La señora Villalobos Talero: Ese es otro debate.)** No, es el mismo debate. En esta moción a la que me refería dicen ustedes que la formación profesional en España es anticuada, dispersa; es el mismo preámbulo de la del 4 de diciembre de 1989. Deberían cambiar los preámbulos y no ignorar que en este país se aprobó la LOGSE en el año 1990, se aprobó el Real Decreto 1618, también del año 1990, sobre formación profesional ocupacional. Además le tengo que decir —si mis informaciones no son erróneas que se aprobó precisamente con el acuerdo de los agentes sociales, y usted acaba de afirmar que el Real Decreto 1618, del año 1990, se aprobó sin el acuerdo de los agentes sociales, espero que sea una imprecisión por su parte. Se acordó en febrero del año 1990, se desarrolló el Real Decreto, que es bastante profuso en las 19 líneas de programación de los cursos, y usted sabrá mejor que yo —supongo que lo habrá leído en el Boletín— que precisamente existe un anexo, como consecuencia explícita de los acuerdos de febrero de 1990, sobre el plan de formación profesional de choque que cubre a una serie de colectivos más desfavorecidos desde el punto de vista de su situación profesional. Difícilmente se pueda calificar la aprobación del Real Decreto sin el consentimiento de los agentes sociales, cuando hasta se incluye como anexo de ese Real Decreto un acuerdo específico de formación profesional de choque.

¿Qué quiero decirle con esto? Pues que como representante del Ministerio de Trabajo no puede darle una fecha de cuándo el Consejo de Formación Profesional, que es un órgano tripartito (patronal, sindicatos y Gobierno), va a culminar el plan de formación. En paralelo, no puede decirse, si no se quiere ignorar la realidad, que en este país en cinco años no se ha avanzado en el tema de la formación profesional, porque eso es luchar contra los hechos. Hay una LOGSE que incardina una reforma profunda de la formación profesional, hay una experiencia de cinco años de un plan anual de formación e inserción profesional que alcanza, digamos, la permanencia con el Real Decreto 1618, plan trienal hasta el año 1993, y establecimiento de contratos-programa de colaboración en formación profesional que se están llevando a la práctica. Ya me dirá S. S. si eso no es avanzar en cinco años.

Ahora, si usted cree —vamos a las viejas discusiones entre plan y política económica— que la formación profesional en España depende de que aprobemos el plan pasado mañana, creo que es incorrecto; el plan es otro tema. Yo pensé que íbamos a discutir sobre concepciones de lo que es un programa, si debe ser vinculante o no, cómo se establece la interrelación entre el sistema educativo y el sistema ocupacional, cómo es un plan deslizante en la medida en que esperamos que las respuestas de la LOGSE al sistema de formación profesional reglada vayan evitando el nivel de fracasos escolares por la vía del sistema educativo, de la EGB. Este tipo de cosas son los contenidos que pueden estar en el plan. Pero, digamos, el plan sería la armonización de la interdependencia entre dos subsistemas que ya están funcionando. No obstante si creemos en las palabras mágicas de que hay que esperar al plan para hacer las cosas, pienso que es un error. Creo que las cosas se están haciendo y que el plan es la culminación, y usted sabe que los planes necesitan una parte normativa, las condiciones necesarias para hacer los escenarios sobre los cuales se desarrolle la programación cuantificada.

Por otro lado, de aquí a 1992 hay una parte de las cualificaciones o profesiones que hay que adecuar en la medida que el conjunto de los países europeos vayan publicando en el «Boletín de las Comunidades Europeas» los sistemas de cualificación y de perfiles profesionales. Por tanto, si la discusión es cuándo van a traer el plan y no el análisis de la problemática de la formación profesional de carácter ocupacional, es un debate distinto, y le digo una cosa: difícilmente podemos centrar nuestros esfuerzos en el futuro si a estas alturas tenemos que estar haciendo debates sobre si reformamos de nuevo la formación profesional que acabamos precisamente de reformar en el año 1990 por la LOGSE, y en el mismo año 1990 también por el Real Decreto 1618, como pretende su Grupo; difícilmente podemos, repito entrar en el tema del plan.

Como Secretario General de Empleo, en la medida en que pueda le puedo decir que voy a ver la situación de los trabajos del Consejo sobre el plan e intentaré estimularlos a lo largo de este año. Pero yo no puedo comprometerme —porque sería faltar al carácter tripartito de un órgano— a dar una fecha exacta. Si ustedes quieren cargar la responsabilidad al Gobierno, hagan una proposición en el sentido de hacer desaparecer el Consejo de Formación Profesional como órgano tripartito y encarguen también al Gobierno la elaboración de ese plan. Obviamente, de esta forma tendríamos que dar una respuesta de cuándo sería la fecha de elaboración de ese plan. **(La señora Villalobos Talero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señora Villalobos, la verdad es que no estamos haciendo un trámite único, sino que estamos haciendo un trámite enormemente confuso.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Señor Presidente, la confusión reina en este momento. Pero si el señor Secretario General me contestara a las preguntas concretas que le he hecho, aparte de las disertaciones sobre lo que vamos

a discutir, se lo agradecería. También me gustaría que me diera las cifras exactas —era la segunda pregunta que le hacía— en el tema de los parados de larga duración, porque tampoco en su primera intervención ha explicado mucho qué piensa él que debería contener el Plan. Como seguiremos viéndonos y hablando de estos temas, lo aplazaremos para después. Pero por los menos, ya que el Reglamento tampoco me permite más, le rogaría al señor Presidente que el Secretario General me contestara a esas preguntas concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ha hecho ya la contestación, aunque no haya sido de su agrado.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Simplemente, señor Presidente, quiero saber a qué correspondían las cifras que me ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Daremos la palabra al señor Arango, y con esto terminaremos, aunque será una interpretación del Reglamento un poco fuera de lo normal.

Tiene la palabra el señor Arango para contestar, en términos concretos a las cifras que pide la señora Villalobos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Arango Fernández): Siento

que haya una cierta confusión, quizá derivada de haber acumulado en una comparecencia dos preguntas, preguntas que me parece que le habían contestado a S. S. en una sesión anterior. Esa puede ser la confusión.

En cuanto al tema del programa europeo de cualificaciones, creo que la he contestado. Hay seis grupos ya publicados, el último en octubre del año 1990, en el «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas», que es el textil y confección.

Respecto a los parados de larga duración, me he referido a más de 400.000 demandantes de empleo del conjunto de éstos. Dentro de eso hay un programa específico para parados de larga duración, podíamos pensar en un período de un año, de unas 90.000 personas, de abril de 1991 a abril de 1992. Esa es la idea de la programación que me han pasado. Más de 400.000 personas sería el conjunto de los demandantes de empleo en programas de inserción y asesoramiento.

No sé si con eso contesto a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arango.

Hemos agotado el orden del día de la Comisión. Mañana se reunirá de nuevo a las 10 de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y cincuenta minutos de la mañana.